

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 890/2019

**DECRETO 543/2019 CONVOCATORIA PARA LA
CONCESION DE AYUDAS AL ESTUDIO TALLER
PLAN ACTUACIONES 2019
BDNS (Identif.): 445109**

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2019/543, de fecha 13 de marzo por el que se aprueba la "Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río aprobado mediante Decreto 2019/242, de fecha 8 de febrero.

BDNS (Identif. 445109)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que participen en los siguientes Talleres programados para 2019 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río y acrediten la asistencia con aprovechamiento a la actividad formativa:

Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 418, de 26 de febrero de 2019.

Dos Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipa-

miento Culturales", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos en cada taller, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 417, de 26 de febrero de 2019.

Segundo. Objeto:

Ayudas al estudio a fin de facilitar la participación en los talleres programados para 2019 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/242, de fecha 8 de febrero.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107, de fecha 8 de junio de 2017, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 28.800,00 €.

Cuantía máxima por alumno: 10,00 € por cada día lectivo de asistencia.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la incorporación del alumno al taller, y con carácter excepcional, para aquellos talleres iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Palma del Río a 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Concejala por delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.